PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-477-2019
(LITERAL H ART 2 LEY 1150 DE 2007)

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

INTEGRANTES:

ROL	RESPONSABLE	ÁREA
Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos	Edgardo Fabian Polo Burgos	Grupo de Gestión Contractual
	Alejandra Maria Caycedo Niño	
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos y Evaluación Técnica	Carlos Eduardo Llanos Gil	Dirección Programática de Reintegración
	Diana Consuelo Alvarado Moya	
	Ana Maria Villamil Camacho	
	Francy Menjura Gualteros	
Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros	Nancy Stella Guerra Soler	Grupo de Presupuesto
	Monica Yolanda Alayon Madero	
Verificador Económico	Edwin Andrés Ballesteros Soto	Grupo de Gestión Contractual

DESARROLLO:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"Contratar la prestación de servicios para la implementación del "Modelo de Educación y Formación -MEFR" en los ciclos I, II, III IV, V, y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN a nivel nacional, de conformidad con lo estipulado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

2. RESUMEN DEL PROCESO:

De conformidad con el informe del cierre 09 de mayo de 2019 publicado en el SECOP II se presentaron las siguientes ofertas:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA (ANDAP)
2	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
3	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ - FESANJOSE
4	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. LTDA

3. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional o esenciales del servicio objeto de la contratación de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

0No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO		RESULTADO
				EXPERIENCIA	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO A ACREDITAR CON LA PROPUESTA	
1	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA (ANDAP)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ - FESANJOSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-477-2019
(LITERAL H ART 2 LEY 1150 DE 2007)

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR

4. INFORME DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El informe preliminar de calificación de las propuestas es el siguiente:

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA (ANDAP)	**Evaluación Técnica** (Hasta 400 puntos)	Experiencia específica del Director Pedagógico.	0	683,97
		Producción intelectual del Director Pedagógico	50	
		Propuesta de inclusión del enfoque diferencial en modelos educativos flexibles.	50	
		Subtotal	**100**	
	Evaluación Económica (Hasta 500 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	483,97	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Formato	100	
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	**Evaluación Técnica** (Hasta 400 puntos)	Experiencia específica del Director Pedagógico.	300	998,33
		Producción intelectual del Director Pedagógico	50	
		Propuesta de inclusión del enfoque diferencial en modelos educativos flexibles.	50	
		Subtotal	**400**	
	Evaluación Económica (Hasta 500 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	498,33	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Formato	100	
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ - FESANJOSE	**Evaluación Técnica** (Hasta 400 puntos)	Experiencia específica del Director Pedagógico.	0	634,91
		Producción intelectual del Director Pedagógico	50	
		Propuesta de inclusión del enfoque diferencial en modelos educativos flexibles.	0	
		Subtotal	**50**	
	Evaluación Económica (Hasta 500 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	484,91	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Formato	100	
ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. LTDA	**Evaluación Técnica** (Hasta 400 puntos)	Experiencia específica del Director Pedagógico.	300	999,76
		Producción intelectual del Director Pedagógico	50	
		Propuesta de inclusión del enfoque diferencial en modelos educativos flexibles.	50	
		Subtotal	**400**	
	Evaluación Económica (Hasta 500 puntos)	Sorteo mecanismo evaluación económica: **Media Geométrica**	499,76	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Formato	100	

Nota 2: El detalle de los informes de evaluación de los requisitos técnicos y de las propuestas económicas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Nota 3: <u>Una vez se habiliten los oferentes, obtendrán los puntajes definitivos que se reflejarán en el Informe de Evaluación. Se precisa que los puntajes de evaluación económica pueden variar en atención a la fórmula de evaluación obtenida para el presente proceso y los proponentes que resulten habilitados.</u>

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-ARN-477-2019
(LITERAL H ART 2 LEY 1150 DE 2007)

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN PRELIMINAR

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los miembros del Comité Asesor Evaluador de la Selección Abreviada de Menor Cuantía (Literal H) N° SAMC-ARN-477-2019, recomiendan al Ordenador del Gasto, continuar con el proceso y proceder al traslado del contenido del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional de la propuestas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Durante el término del traslado los oferentes deberán aclarar, corregir o subsanar las propuestas de conformidad con las verificaciones contenidas en los Informes del Comité Asesor Evaluador.

Jueves, 16 de mayo de 2019.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR